FG-DA N° 272 / 14

Asunción, 5 de mayo de 2014.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/14 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO" - ID N° 273.969

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día miércoles 30 de abril de 2014, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 4 (cuatro) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **Aseguradora Paraguaya S.A.;**
2- **Panal Compañía de Seguros Generales S.A.;**
3- **Grupo General de Seguros S.A.;**
4- **Seguros Patria S.A.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

I. Aseguradora Paraguaya S.A.:

El oferente *Seguros Patria S.A.* dejo constancia en el Acta de Apertura que este oferente no menciono en el Formulario Nº 2 de Garantía de Mantenimiento de la Ofertas la fecha de inicio de vigencia del mismo en el primer párrafo, por lo cual la convocante procedió a la verificación del mismo, constatando que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de este oferente, presenta la fecha en el margen superior derecho, correspondiente al día de la apertura de las ofertas; asimismo en el último párrafo establece: *"La garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B…"*; razón por la cual la convocante no entra en duda con respecto a dicha observación, y de conformidad al art. 58 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley de "Contrataciones Públicas", acepta la oferta presentada por este oferente.

---

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

II. Panal Compañía de Seguros Generales S.A.:

El oferente Seguros Patria S.A. dejo constancia en el Acta de Apertura que este oferente presenta en el Formulario Nº 2 de Garantía de Mantenimiento de Ofertas en el primer párrafo, la fecha 30 de mayo de 2014, a lo que este oferente también dejo constancia que sobre el punto objetado, el periodo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta está claramente expresado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, y que en la declaración jurada presentada por el mismo, expresa que está de acuerdo con todas las condiciones establecidas en el mencionado PBC. La convocante procedió a la verificación de dicha observación y constato que la Declaración de Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentado por este oferente, cuenta con la fecha de la apertura de sobres en el margen superior derecho, al igual que al final de dicha declaración donde consta la firma del apoderado legal quien presenta la oferta. Por lo expuesto la convocante no entra en duda con respecto a la vigencia de la Declaración de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y de conformidad al art. 58 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley de "Contrataciones Públicas", acepta la oferta presentada por este oferente.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**Aseguradora Paraguaya S.A.**	**Gs. 50.015.000.-**
2	**Panal Compañía de Seguros Generales S.A.**	**Gs. 54.000.000.-**
3	**Grupo General de Seguros S.A.**	**Gs. 63.566.135.-**
4	**Seguros Patria S.A.**	**Gs. 70.000.000.-**

Seguidamente se procede a analizar la oferta económica más baja presentada por el oferente y de la cual resulta cuanto sigue:

- **OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
  De la evaluación a este oferente se constató que el mismo presento todas las documentaciones formales que hacen a la evaluación del presente lote, por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente, conforme lo indica el art. 59 del Decreto Nº 21.909/13 reglamentario de la Ley Nº 2.051/13 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se procede con la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) – Punto 20 que establece los criterios que la convocante utilizara para la evaluación y comparación de ofertas.

▪ **Capacidad legal:**	
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	**CUMPLE**

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	**CUMPLE**
➢ Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del presente llamado	**CUMPLE**

▪ **Margen de Solvencia:**	
➢ Coeficiente mínimo: 1.80, establecido en la Ley 827/96 de Seguros, conforme a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (presentar copia).	**CUMPLE**

▪ **Condiciones financieras mínimas:**	
➢ Calificación Riesgo Py. De la Aseguradora oferente al 30 de junio de 2013: igual o superior a "A-" según último informe del BCP al momento de la apertura;	**CUMPLE**
➢ Patrimonio propio no comprometido: superior a Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes: siete mil millones). En caso de suba del dólar, este debe aumentar;	**CUMPLE**
➢ Fondo de garantía: Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes: seis mil millones);	**CUMPLE**
➢ Disponibilidades: Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes: cuatro mil millones), al 30 de junio del último del último ejercicio fenecido (2013);	**CUMPLE**
➢ Cantidad de Reaseguradores:3 (tres) presentar contratos firmados entre las partes, copias autenticadas;	**CUMPLE**
➢ Cantidad de Reaseguradores: igual o superior a "A" según el Estandar & Poor's o su equivalente de otras calificadoras internacionales, acompañados de los datos de la Compañía Reaseguradora. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros;	**CUMPLE**

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

➢ Obligatoriedad de visitas de inspección, certificada por la División Administración del Fondo Ganadero, o en su defecto Declaración Jurada que donde el oferente manifieste conocer los bienes que serán asegurados; Resolución DNCP Nº475/12 Art. 1.-	**CUMPLE**

▪ **Experiencia:**	
➢ Tener antigüedad mínima de 4 (cuatro) años ininterrumpidos en el rubro;	**CUMPLE**
➢ Tener experiencia mínima de 4 (cuatro) años con entidades públicas o privadas, con el tipo de servicio solicitado. Presentar copias autenticadas de contratos suscriptos y/o constancias con entidades públicas o privadas por lo menos uno por cada año (2011-2012-2013);	**CUMPLE**
➢ Presentar Curriculum de la empresa;	**CUMPLE**
➢ Listado de clientes actuales relacionado al servicio solicitado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	**CUMPLE**

▪ **Otros documentos:**	
➢ Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros;	**CUMPLE**
➢ Si la colocación de reaseguros se realiza a través de bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con la antigüedad mínima de 5 (cinco) años en forma ininterrumpida.	**CUMPLE**

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** presenta la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, por tanto demuestra capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia suficiente para ejecutar correctamente el contrato.

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ADJUDICAR** por ser la oferta económica más baja y presentar correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, como así también por cumplir con las exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos del llamado, y demostrar capacidad técnica, financiera y la experiencia suficiente para ejecutar correctamente el contrato.

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato se servicio, por el monto de Gs. 50.015.000.- (Guaraníes: cincuenta millones quince mil) IVA incluido, pagaderos de una sola vez, con una vigencia de 12 (doce) meses.

FONDO GANADERO * COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Econ. Américo Estigarribia
Jefe División Administración

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División UOC

Fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/14 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO"

ID Nº 273.969

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	Aseguradora Paraguaya S.A.		Panal Compañía de Seguros Generales S.A.		Grupo General de Seguros S.A.		Seguros Patria S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Horario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Aseguradora Paraguaya S.A.		Panal Compañía de Seguros Generales S.A.		Grupo General de Seguros S.A.		Seguros Patria S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Aseguradora Paraguaya S.A.		Panal Compañía de Seguros Generales S.A.		Grupo General de Seguros S.A.		Seguros Patria S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Aseguradora Paraguaya S.A.		Panal Compañía de Seguros Generales S.A.		Grupo General de Seguros S.A.		Seguros Patria S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Aseguradora Paraguaya S.A.		Panal Compañía de Seguros		Grupo General de Seguros S.A.		Seguros Patria S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de Division Administración
Fondo Ganadero